



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2023-00161-00

Socorro, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Correspondió por reparto a este Juzgado el conocimiento de la demanda, ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA, propuesta por **BIBIANA CATHERINE FIGUEREDO MONTAÑA**, en contra de:

- **INTEGRA EDITORES S.A.S.**, Sociedad Comercial Legalmente Constituida con NIT: 900.802.422-1, con domicilio en la carrera 48 No. 95-16 en Bogotá D.C. con correo electrónico hflores777@gmail.com, representada legalmente por la señora MARYORIS LUZ PEREZ HERNANDEZ, con suplencia de HERNAN MAURICIO FLOREZ PEREZ, o quien haga sus veces.
- **INSTITUCION EDUCATIVA NORTH COLLEGE DE SANTANDER S.A.S.**, con NIT: 901.604.527-0 con domicilio en la Calle 16 No. 12-46 en el Socorro, Santander, con correo electrónico northcollegesantander@gmail.com, EDINSON JOHANNY PABON SEPULVEDA, o quien haga sus veces.

Como la demanda reúne los, requisitos señalados en la ley, debe procederse a su admisión.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- ADMITIR la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA adelantada por **BIBIANA CATHERINE FIGUEREDO MONTAÑA**, en contra de:



- **INTEGRA EDITORES S.A.S.**, Sociedad Comercial Legalmente Constituida con NIT: 900.802.422-1, con domicilio en la carrera 48 No. 95-16 en Bogotá D.C. con correo electrónico hflores777@gmail.com, representada legalmente por la señora MARYORIS LUZ PEREZ HERNANDEZ, con suplencia de HERNAN MAURICIO FLOREZ PEREZ, o quien haga sus veces.
- **INSTITUCION EDUCATIVA NORTH COLLEGE DE SANTANDER S.A.S.**, con NIT: 901.604.527-0 con domicilio en la Calle 16 No. 12-46 en el Socorro, Santander, con correo electrónico northcollegesantander@gmail.com, EDINSON JOHANNY PABON SEPULVEDA, o quien haga sus veces.

2º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija como fecha para que la parte demandada conteste la demanda la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, del día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

3º.- Notifíquese a la parte demandada la anterior decisión, previniéndolo que, en caso de no contestar la demanda en su oportunidad, se continuará esta tramitación.

4º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

5º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocosoft teams. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

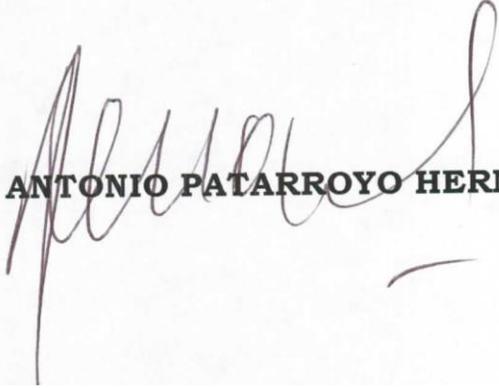


6º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

7º.- Reconocer personería para actuar a la Estudiante de Derecho LIZETH VALERIA AYALA CARDONA, Código Estudiantil No. 541191153, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, correo electrónico lizethv-ayalac@unilibre.edu.co, como apoderada de la demandante, BIBIANA CATHERINE FIGUEREDO MONTAÑA, de conformidad con el poder que allegó con la demanda.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ